

Distr.  
GENERAL

ST/SG/AC.10/C.3/15  
20 de julio de 1993

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITE DE EXPERTOS EN TRANSPORTE DE  
MERCADERIAS PELIGROSAS  
Subcomité de Expertos en Transporte  
de Mercancías Peligrosas  
(22 de noviembre a 1º de diciembre de 1993)

PROGRAMA PROVISIONAL DEL OCTAVO PERIODO DE SESIONES

que se abrirá en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el lunes 22 de noviembre de 1993 a las 10.00 horas

1. Aprobación del programa.
2. Elección de la Mesa.
3. Racionalización del Manual de Pruebas y Criterios.
4. Cuestiones relativas a la clase 1 (Explosivos).
5. Criterios aplicables a la división 5.1 (Sustancias comburentes sólidas y líquidas).
6. Revisión del capítulo 12 y los cuadros relativos a los contenedores cisterna para transporte multimodal.
7. Cuestiones relativas a la clase 2 (Gases) (incluida la labor de la ISO sobre normas para bombonas o botellas utilizadas para el transporte de gases y garantía de la calidad).
8. Cuestiones relativas a la clase 8 (Sustancias corrosivas) (incluidas pruebas para determinar la corrosión de metales).
9. Catalogación y clasificación.
10. Revisión del texto del capítulo 3.

GE.93-22648 (S)

11. Cuestiones relativas a los embalajes y envasados y los recipientes intermedios para graneles.
12. Requisitos de segregación para las mercancías peligrosas.
13. Revisión del capítulo 15 (Sustancias peligrosas en cantidades limitadas).
14. Lista sistemática de entradas (ampliación del apéndice A).
15. Actividades del Grupo de Coordinación del PIPPQ para la armonización de la clasificación y los sistemas de etiquetado.
16. Sustancias peligrosas para el medio ambiente.
17. Relaciones con otras organizaciones.
18. División 6.2 (Sustancias infecciosas).
19. Otros asuntos.
20. Aprobación del informe.

\*

\*       \*

Nota 1: Todas las propuestas deberán obrar en poder de la secretaría el 8 de septiembre a más tardar; la secretaría no puede garantizar que las propuestas recibidas después de esa fecha serán traducidas o incluso distribuidas antes del período de sesiones.

Nota 2: El texto de las propuestas debe ser conciso y lo más breve posible; debe incluir una justificación. Debe limitarse el número de propuestas presentadas en un mismo documento; todas ellas deberán referirse al mismo asunto dentro de cada tema del programa.

Nota 3: Las propuestas de reclasificación deben limitarse al mínimo; todas las propuestas que se presenten en relación con el tema 9 del programa (Catalogación y clasificación) deberán estar bien argumentadas y acompañadas de datos completos.

Nota 4: Las atribuciones de un grupo de trabajo sobre la racionalización del Manual de Pruebas y Criterios (tema 3 del programa) se terminarán de elaborar el lunes 22 de noviembre por la mañana. El grupo de trabajo se reunirá desde la tarde del martes 23 de noviembre hasta la mañana del jueves 25 de noviembre para discutir la parte I del Manual y cuestiones afines. Durante ese tiempo deberán discutirse en sesión plenaria el tema 6 y los temas siguientes. El informe del grupo de trabajo deberá examinarse el jueves 25 de noviembre por la tarde (véase además el documento ST/SG/AC.10/19, anexo 2).

Nota 5: Más adelante se distribuirán un programa anotado y un calendario basados en las propuestas que se reciban hasta el 8 de septiembre de 1993.

-----